

AYUNTAMIENTO DE  
**La Algaba**  
ALCALDÍA

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA Y LA FUNDACIÓN ADECCO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS ENTRE AMBOS ORGANISMOS.

### REUNIDOS

De una parte D<sup>o</sup>. Diego Manuel Agüera Piñero con DNI 77804022 J, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de La Algaba, con CIF P 4100700 F y con domicilio en Plaza de España s/n C.P 41980 en La Algaba, Sevilla.

Y de otra parte, D<sup>o</sup>. José Antonio Payán Vázquez con DNI 48912834-E en calidad de Coordinador Regional de la Fundación Adecco con CIF G-82382987 y con domicilio en Fundación Adecco, Sede Calle Príncipe de Vergara, 37 C.P. 28001 en Madrid.

Los intervinientes , que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y reciprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización y otorgamiento del presente Convenio de colaboración, y su mérito,



AYUNTAMIENTO DE  
**La Algaba**  
ALCALDÍA

PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 - 41980 SEVILLA  
LA ALGABA (SE) CIF: P 4100700 F

## EXPONEN

### PRIMERO.-

Que la Fundación Adecco es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como único objeto ayudar a la integración o reintegración en el mercado laboral a determinados colectivos desfavorecidos.

Que la Fundación Adecco ha sido clasificada como Benéfica Asistencial por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Protectorado de Fundaciones nº 28/1124 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

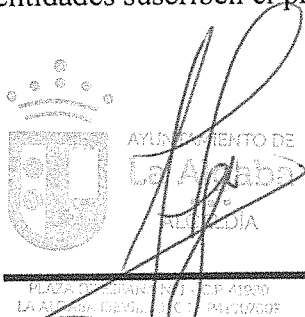
Que, los colectivos objeto de ayuda por parte de la Fundación Adecco son los siguientes:

- Personas con discapacidad.
- Mayores de 45 años.
- Personas con responsabilidades familiares no compartidas.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Parados de larga duración.
- Personas en riesgo de exclusión Social.

**SEGUNDO.-**Que la Fundación Adecco desarrolla programas de Tránsito a la vida adulta destinados a jóvenes desempleados con discapacidad, que tienen como objetivo lograr la adquisición de habilidades sociolaborales que posibiliten la participación en el ámbito laboral mediante la consecución de un empleo.

**TERCERO.-**Que es voluntad de las partes que suscriben este convenio aumentar las tasas de Actividad y de empleo de las personas con discapacidad en general, de los alumnos que participen en esta acción formativa en particular.

**CUARTO.-**Dado el interés de las partes en el fomento y formación para el empleo, ambas entidades suscriben el presente convenio en atención a las siguientes cláusulas:



PLAZA CÉSAR DE SUEVA, 1 - CP 04130  
LA ALJARA (ALMERÍA) - TEL: 942/207609

AYUNTAMIENTO DE



ALCÁLDIA

La Aljara

## CLAUSULAS

**1.-DURACIÓN.**El presente Convenio surtirá efectos a partir del 3 de Mayo de 2017 y tendrá un periodo de duración de un año.

**2.-Obligaciones por ambas partes.**Será facilitar la incorporación al mundo laboral trabajando estrechamente con las empresas y los servicios Públicos de empleo en programas con el objetivo de ofrecer orientación laboral y facilitar su inclusión al mercado de trabajo

**Y en prueba de conformidad y para que conste a los efectos oportunos, ambas partes firman el presente acuerdo en La Algaba a 3 de Mayo de 2017.**

AYUNTAMIENTO DE  
**EL ALCALDE.**  
ALCÁLDIA

**Fdo: Diego Manuel Agüera Piñero**

**COORDINADOR REGIONAL ADECCO**

**Fdo.: José Antonio Payán Vázquez**